Puerto Berrío, agosto 11 de 2025.

EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA

N.I.T 890.980.049-3

CUENTA DE COBRO N°001

DEBE A:

EDINSON VALENCIA MORENO

C.C. 14.475.903 DE BUENAVENTURA - VALLE

LA SUMA DE: SEIS MILLONES DE PESOS MTC ($6.000.000)

POR CONCEPTO DE: PAGO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 3 DE JULIO AL 2 DE AGOSTO DE 2025, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. **CPS-245-2025** CUYO OBJETO ES: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO DE APOYO TECNICO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO – ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PREPARACIÓN, SUPERVISION, REVISION, ANALISIS, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA".**

Favor CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO DAVIVIENDA No. 488410582693 A MI NOMBRE - Sucursal Medellín, Antioquia, de acuerdo a certificación adjunta.

Nota: Según Decreto 2231 de 2023 – Artículo 9. Numeral 6. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no tomaré costos y deducciones asociados a dicha rentas.

EDINSON VALENCIA MORENO
C.C. 14.475.903 de B/tura – Valle del Cauca

Pago 14/Agosto/2025

enlace operativo

SuAporte |

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-08-11, 09:36:44 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 79599719

Periodo Cotización: julio de 2025 **Periodo Servicio:** julio de 2025

PAGADO 08/08/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDINSON VALENCIA MORENO		
Documento	CC14475903	**Dirección**	CL 21C #41 F - 14
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3122874259
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BELLO	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 14475903	EDINSON VALENCIA MORENO	03	00																0		30	30	0	0	(230201) PROTECCION	$ 2.400.000	$ 384.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.400.000	$ 300.000	0,000	$ 0	$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 684.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 0	$ 0	$ 384.000	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 684.000	$ 3.200	$ 687.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

PRESENTACIÓN DE INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Puerto Berrío, agosto 11 de 2025

Señor (a)
DIANA YULENY ARIAS BURITICÁ
SUPERVISORA CONTRATO No. **CPS-245-2025**
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Alcaldía Municipal
Puerto Berrío

Asunto: Informe parcial periodo 3 de julio al 2 de agosto de 2025.

Referencia: No. CPS-245-2025

EDINSON VALENCIA MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 14.475.903 de Buenaventura, en mi calidad de Contratista de la alcaldía Municipal de Puerto Berrío – Antioquia, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, me permito presentar informe de actividades correspondiente al periodo objeto de cobro.

***Valor y forma de Pago**: El valor total del presente contrato asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES M/CTE ($18.000.000)**. Esta suma será pagada por la alcaldía Municipal al contratista de la siguiente manera: **TRES (3)** pagos iguales por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)** cada uno.*

Plazo: Cuatro (3) meses contados a partir del acta de inicio.

OBJETO:
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO DE APOYO TECNICO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO – ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PREPARACIÓN, SUPERVISION, REVISION, ANALISIS, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA".

Obligaciones Específicas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1.	Apoyo en la formulación y estructuración de proyectos de infraestructura. - Identificar necesidades físicas y de infraestructura en el municipio, en articulación con los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.	Durante el periodo de ejecución no se asignó actividades relacionadas con esta obligación.	No aplica

	- Elaborar términos de referencia para estudios y diseños arquitectónicos.		
2.	Diseño arquitectónico y revisión técnica de anteproyectos y planos. - Realizar anteproyectos, esquemas funcionales, y diseños arquitectónicos preliminares de obras civiles, institucionales, recreativas o patrimoniales del municipio. - Revisar y emitir conceptos sobre planos y diseños entregados por contratistas externos, verificando que cumplan con las especificaciones técnicas, normativas vigentes, accesibilidad universal y eficiencia en el uso del espacio. - Proponer alternativas arquitectónicas sostenibles y de bajo impacto ambiental, que integren criterios bioclimáticos.	Se realiza el primer planteamiento arquitectónicos de las viviendas para proyecto de vivienda de interés social para el municipio de Puerto Berrio, Antioquia.	Esquema básico de las viviendas tipo de diferentes frentes.
3.	Supervisión técnica de obras y seguimiento en campo. - Realizar visitas técnicas periódicas a las obras en ejecución contratadas por el municipio, verificando el cumplimiento del diseño aprobado, el uso de materiales adecuados y los cronogramas de obra. - Elaborar informes técnicos de avance físico, con evidencias fotográficas, actas de visita, y recomendaciones correctivas cuando se detecten desviaciones. - Coordinar con los residentes de obra, contratistas y demás profesionales del proyecto para garantizar la adecuada ejecución técnica y estética.	Durante el periodo de ejecución no se asignó actividades relacionadas con esta obligación.	No aplica
4.	Revisión y análisis de estudios y diseños arquitectónicos - Emitir conceptos técnicos sobre la viabilidad arquitectónica de estudios presentados para licenciamiento urbanístico o construcción	Realizado el levantamiento de la institución Educativa de Puerto Murillo se analizan las posibles actividades para proceder con la intervención necesarias que corresponde a hacer una renovación de la unidad sanitaria tanto de niños como de niñas.	Extracción de imágenes de los archivos pdf Levantamiento arquitectónico y propuesta técnica de renovación de las unidades sanitarias.

	- Revisar presupuestos y cantidades de obra (APU) asociadas a los diseños arquitectónicos, garantizando la racionalidad del costo estimado.		
5.	Apoyo en procesos de licenciamiento urbanístico y legalización predial. - Asesorar a la Secretaría de Planeación en la estructuración de documentos requeridos para la solicitud de licencias urbanísticas ante las curadurías o la oficina municipal de planeación, según corresponda. - Participar en la revisión de procesos de legalización de asentamientos o predios, apoyando el levantamiento de planos, memoria de uso y planos urbanísticos exigidos por las normas de habilitación legal del suelo.	Durante el periodo señalado se apoyó en la revisión de los diseños arquitectónicos presentados por los solicitantes de licencias de construcción, para corroborar la aplicación de la normativa señalada en el PBOT. Entre estos se señalan los consecutivos 05579-0-25-00009, 05579-0-25-00024, 05579-0-25-00015 05579-0-24-00079 y 05579-0-24-00093. También se diligenciaron los formatos de revisión e información de proyectos señalando en cada trámite de licencia si la radicación se realizó de manera legal y en debida o incompleta. Radicados 05579-0-25-00024, 05579-0-25-00018, 05579-0-25-00023, 05579-0-25-00021, 05579-0-25-00019, 05579-0-25-00016, 05579-0-25-00017, 05579-0-25-00015, 05579-0-25-00009, 05579-0-25-00014, 05579-0-25-00007, 05579-0-25-00005, 05579-0-25-00004, 05579-0-24-00093, 05579-0-2400088, 05579-0-24-00083, 05579-0-25-00079, 05579-0-25-00069 y por último estos anteriores se diligenció la información de colindantes de cada uno de estos para las citaciones. La primera visita en campo se realizó el día de 15 de julio de 2025 en el barrio el puerto, cuyo objeto fue verificar si las actividades de obras realizadas correspondieran a mejoras locativas y la segunda visita se realizó el día 22 de julio de 2025 cuyo objeto fue verificar la localización de un predio dentro una franja de aislamiento de la vía férrea.	Fotografías de las paginas de las actas de observación y correcciones. Radicación de licencias de construcción. Actas de visitas.
6.	Evaluación y diagnóstico de edificaciones existentes. - Realizar diagnósticos arquitectónicos de edificaciones públicas (escuelas, centros de salud, sedes administrativas) para determinar su estado funcional, de accesibilidad, cumplimiento de normas técnicas y adecuación al uso actual. - Proponer planes de intervención para mejoramientos, adecuaciones, rehabilitaciones o ampliaciones, conforme a criterios	Se asigno proyecto correspondiente al colegio en **Puerto Murillo** que corresponde a una institución Educativa el cual sustenta una necesidad en cuanto al mejoramiento de la parte física en las unidades sanitarias. Mediante video y registro fotográfico se verifica el estado de la edificación para así emitir concepto.	1) Selección de fotos de la evidencia fotográfica. 2) Levantamiento a mano alzada de la edificación en el sitio.

	técnicos, normativos y presupuéstales.		
7.	Elaboración de informes técnicos e institucionales. - Redactar y sustentar informes técnicos para la Alcaldía Municipal, el Concejo, entes de control y organismos de financiación, en los que se detalle el estado de avance, el impacto de los proyectos arquitectónicos y las recomendaciones técnicas. - Consolidar reportes mensuales de actividades realizadas, metas alcanzadas y cronogramas de ejecución asociados a proyectos de infraestructura municipal.	Durante el periodo de ejecución no se asignó actividades relacionadas con esta obligación.	No aplica
8.	Asistencia técnica en mesas de trabajo, comités y actividades interinstitucionales. - Participar como asesor técnico en los comités de obra, reuniones interinstitucionales, mesas técnicas con CORANTIOQUIA. DAPARD. Ministerio de Vivienda, entre otros actores clave cuando sea necesario. - Presentar sustentaciones técnicas de los proyectos ante los organismos financiadores. concejos comunitarios, veedurías ciudadanas y entes de control.	Durante el periodo de ejecución no se asignó actividades relacionadas con esta obligación.	No aplica
9.	Gestión documental técnica de los proyectos. - Verificar que los archivos contengan los entregadles exigidos por los pliegos contractuales, incluyendo planos en CAD. memorias descriptivas, cronogramas y presupuestos detallados.	Se verificó en la información entregable para el proyecto de cerramiento de la I.E. Escuela Normal Superior del Magdalena medio donde se organizaron las especificaciones técnicas de la propuesta como parte del pliego de condiciones.	Plano realizado en formato pliego CAD (imprimible) con especificaciones técnicas en apoyo al pliego de condiciones.
10.	Asesoría en procesos de contratación pública de infraestructura - Aportar insumos técnicos para la elaboración de estudios previos, pliegos de condiciones, matriz de riesgos y análisis de conveniencia de obras públicas municipales. - Apoyar el comité evaluador en la revisión de propuestas	Durante el periodo de ejecución no se asignó actividades relacionadas con esta obligación.	No aplica

	arquitectónicas, criterios de evaluación técnica y cumplimiento de especificaciones por parte de oferentes.		
11	Las demás que se le asignen y que tengan relación directa con el objeto del contrato.	Durante el periodo de ejecución no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.	No aplica

Para dar inicio al trámite de la presente cuenta de cobro me permito aportar los siguientes anexos:

1. Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Planilla de pago No. **79599719** correspondiente al pago de la Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones,) del mes de **julio** del año 2025. Con el objeto de dar cumplimiento a lo previsto en artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018.

Evidencias:

Las evidencias de este informe se adjuntan y reposan en la plataforma del SECOP II.

Cordialmente,

EDINSON VALENCIA MORENO
Contratista
C.C. No. 14.475.903

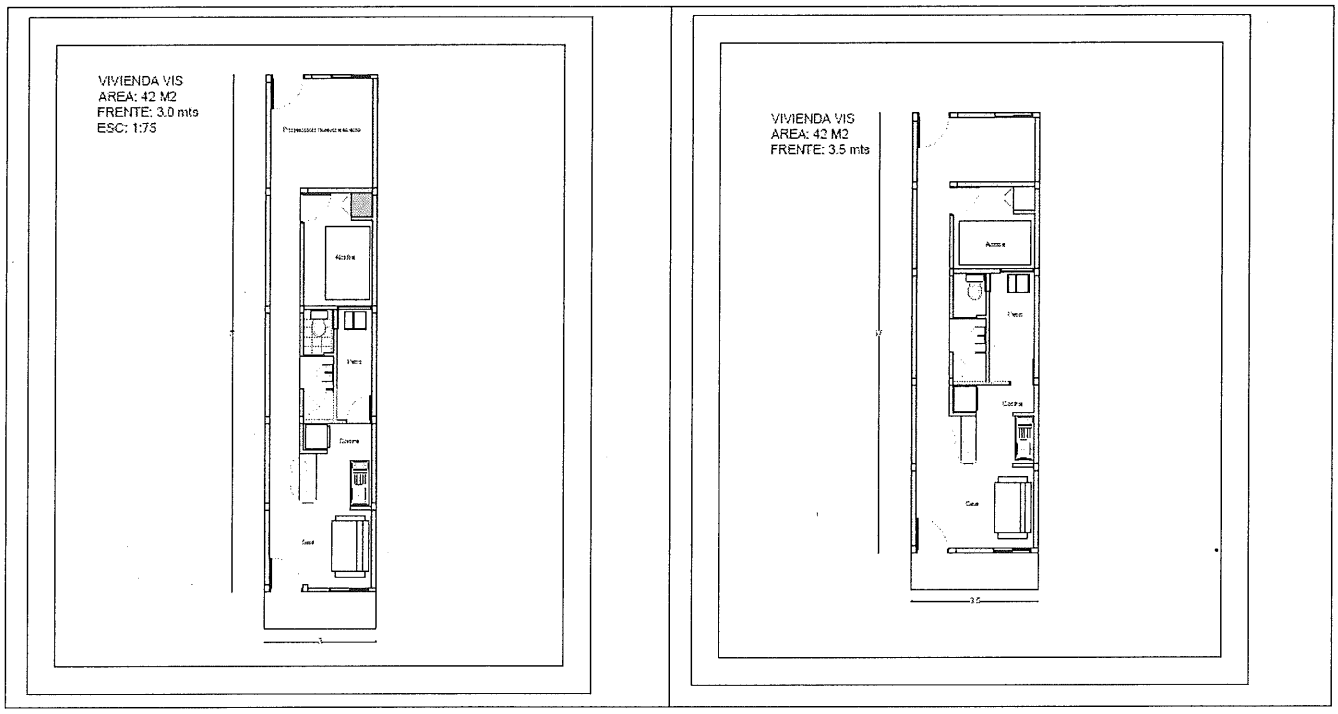
ANEXOS INFORME PARCIAL PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 3 DE JULIO AL 2 AGOSTO DE 2025

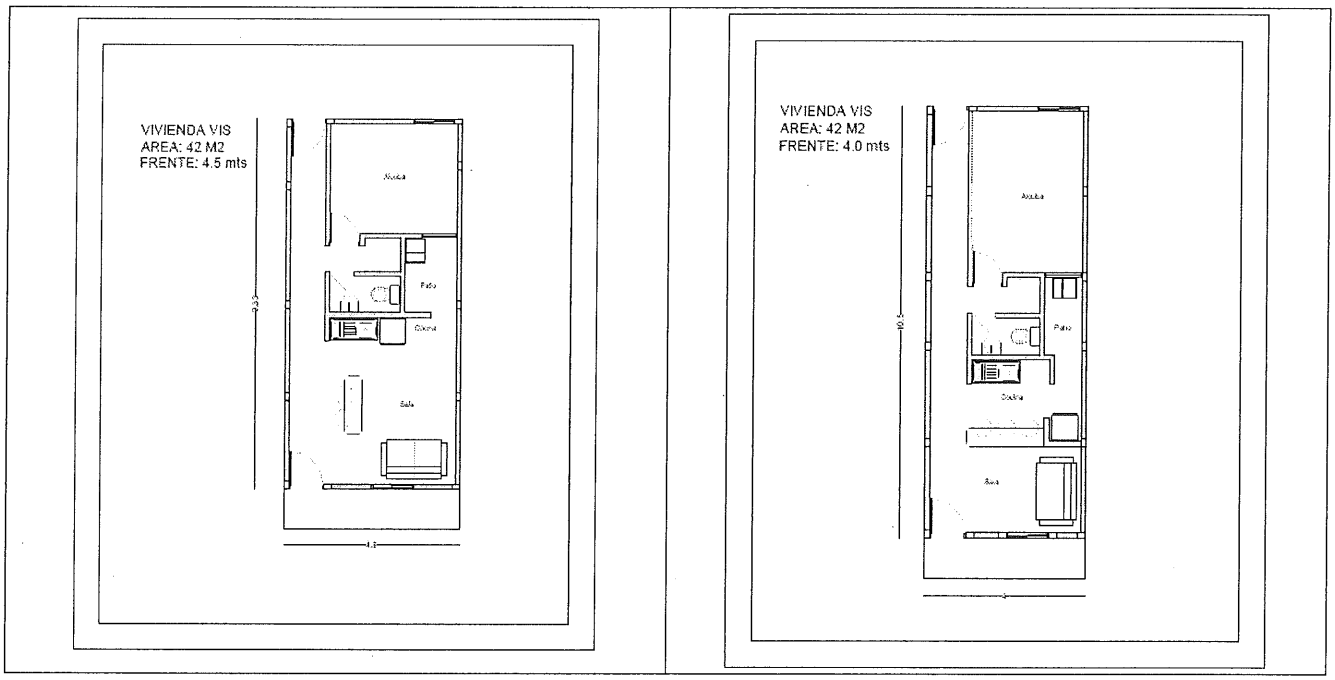
Actividad No. 1: Apoyo en la formulación y estructuración de proyectos de infraestructura.

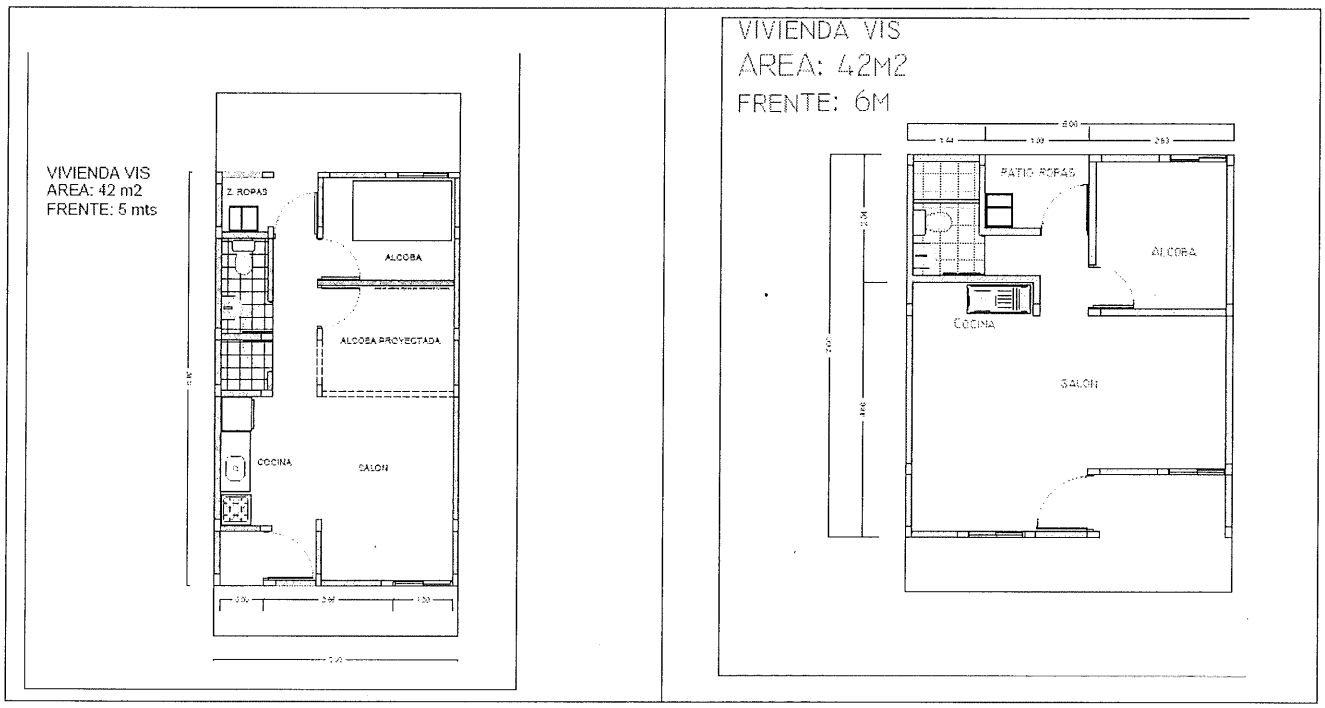
No aplica.

Actividad No. 2: Diseño arquitectónico y revisión técnica de anteproyectos y planos.

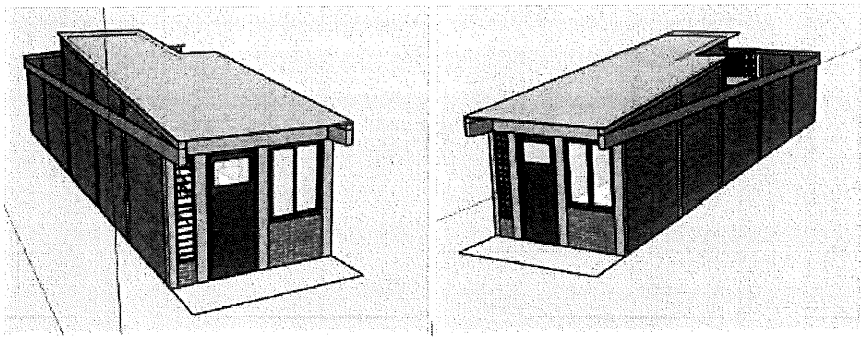
A solicitud de la secretaria de planeación se realizó las primeras aproximaciones de diseños de viviendas de interés social (Esquema Básico) cuyas características comprenden unas dimensiones de frente (3.0, 3.5, 4.0, 4.5, 5.0 y 6.0 metros) y áreas solicitadas inicialmente correspondiente a 42m2.



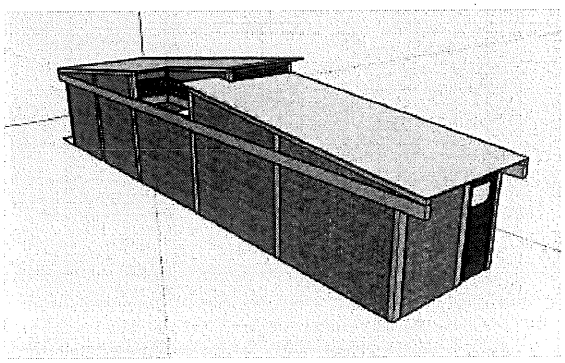


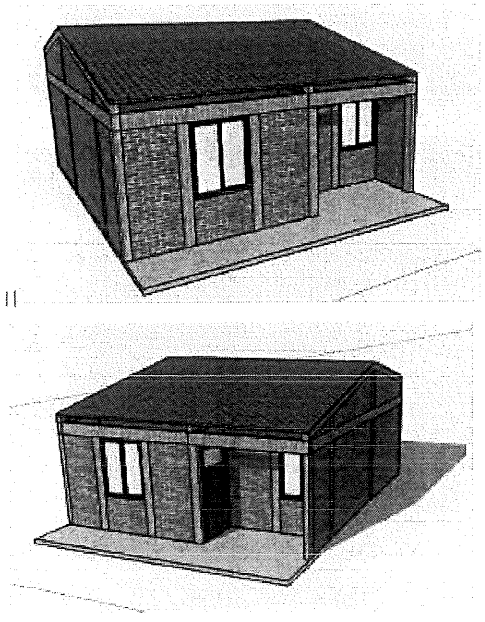


Para una mejor visualización se generaron unos modelos en 3D como apoyo visual y así ver su parte volumétrica. Esto se hizo con las viviendas de 3m de frente y 6m de frente.



FACHADA FRONTAL



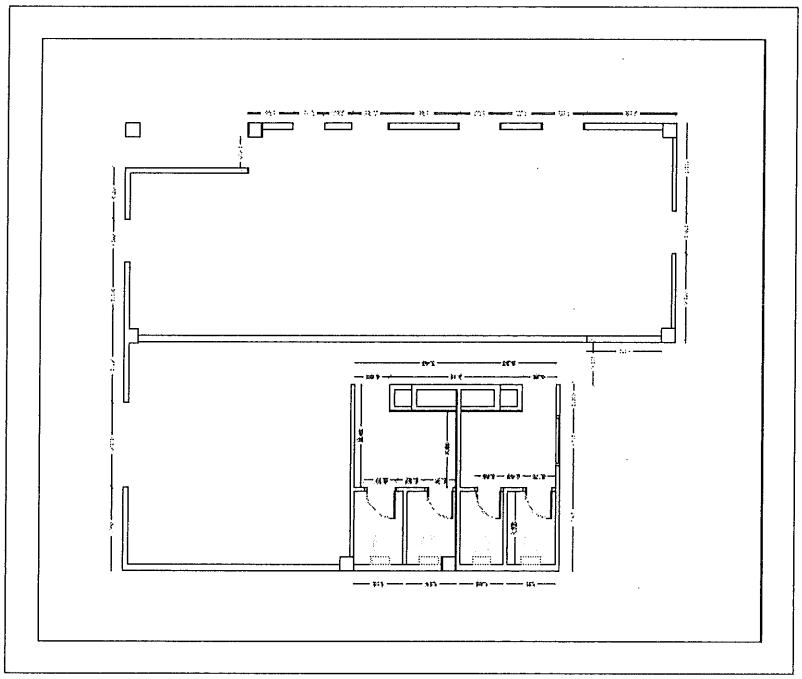


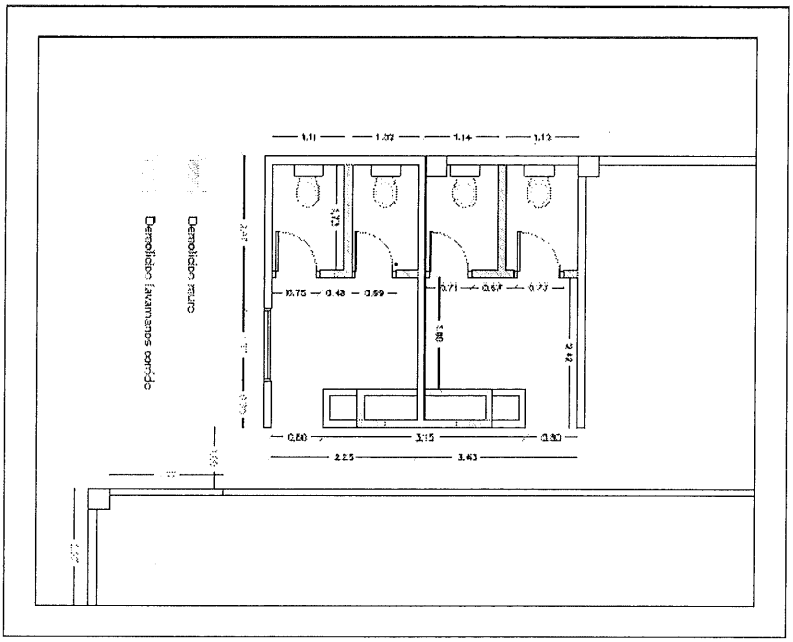
Actividad No. 3: Supervisión técnica de obras y seguimiento en campo.

No aplica.

Actividad No. 4: Revisión y análisis de estudios y diseños arquitectónicos.

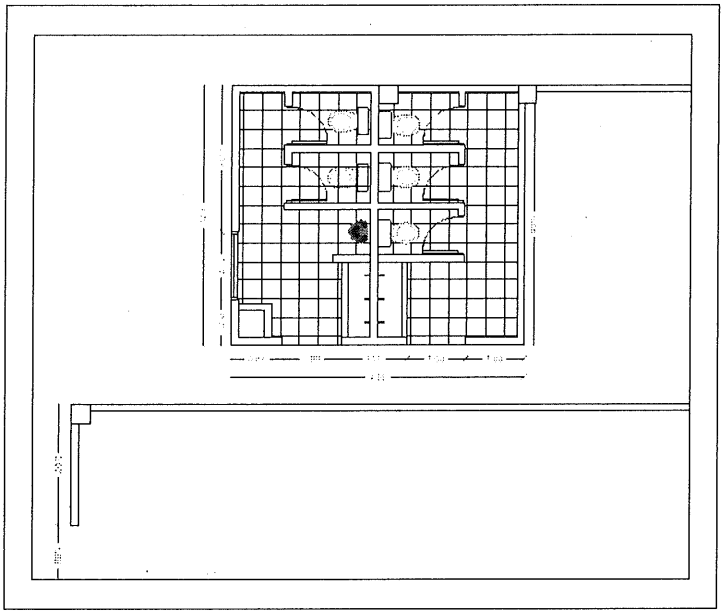
Realizado el levantamiento de la institución Educativa de Puerto Murillo se analizan las posibles actividades para proceder con la intervención necesarias que corresponde a hacer una renovación de la unidad sanitaria tanto de niños como de niñas.





Digitalización del levantamiento arquitectónico institución Educativa en Puerto Murillo y también señalando los puntos de intervención como la demolición de elementos necesarios.

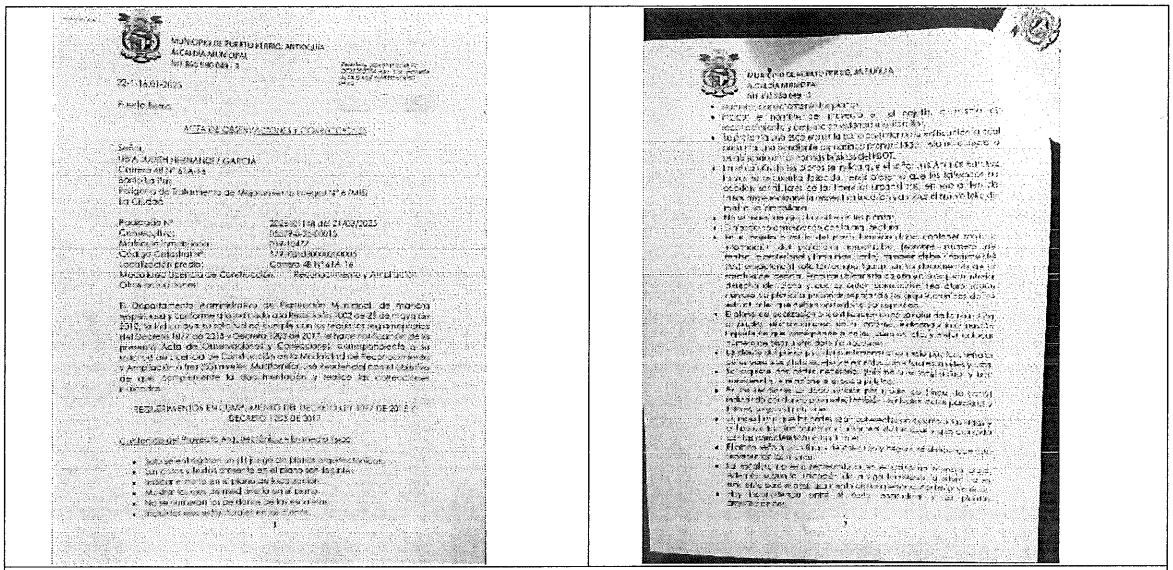
Se genera propuesta de la unidad sanitaria aumentando aparatos sanitarios en ambos lados para aumentar la capacidad de servicio según el aforo de la institución



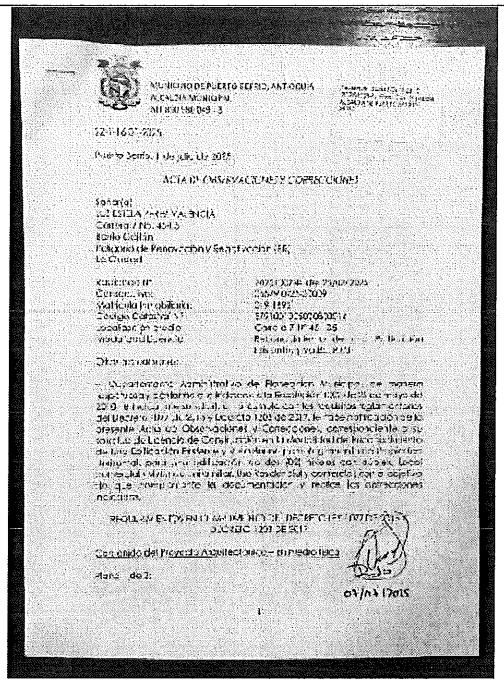
Propuesta de unidades sanitarias en baños de hombres y mujeres.

Actividad No. 5: Apoyo en procesos de licenciamiento urbanístico y legalización predial.

Actas de observaciones y correcciones.



05579-0-25-00015



MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890.982.089 - 3

Puerto Berrío, 1 de julio de 2015

ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES

Señor(a):
LUZ STELLA YANET VALENCIA
Carrera 7 No. 45-43
Barrio Colitán
Poligono de Renovación y Saneamiento (R4)
La Ciudad

Radicación N°: 2015-3016 de 29/06/2015
Consecutivo: 05579-025-2015
Vía/Calle/Carrera: 07
Código Catastral N°: 579100130006000
Localización predio: Carrera 7 # 45 - 35
Modalidad Licencia: Reforma, Adición o Modificación, Ampliación, Modificación

Observaciones:

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en uso de sus competencias y en cumplimiento del artículo 2.2.6.1.2.3.1 del Decreto 1077 de 2015 y artículo 1.2.1.3 del Decreto 1203 de 2017, le notifica por medio de la presente Acta de Observaciones y Correcciones, correspondiente a la solicitud de Licencia de Construcción en la Modalidad de Reforma y Ampliación para el proyecto de Vivienda Colectiva Prohogar y Saneamiento para el proyecto habitacional, para una edificación de dos (02) niveles con destino Local comercial y Vivienda multifamiliar, tipo Reader Digest, con el objeto de que subsane dentro de la documentación y realice las correcciones necesarias.

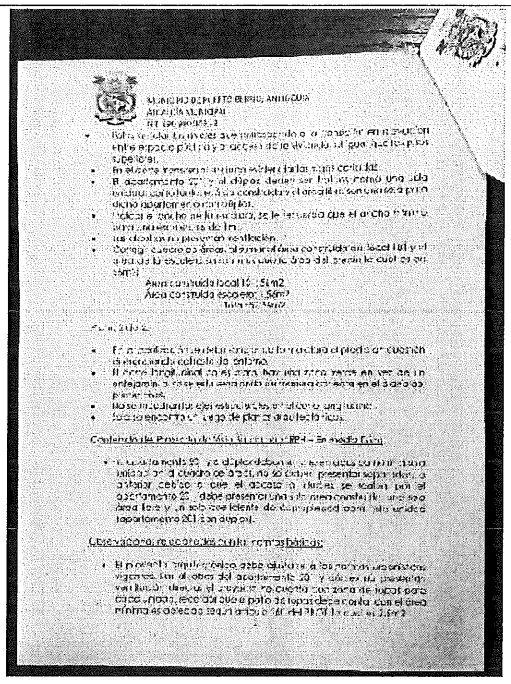
REGULACIÓN ESPECIAL AMBIENTAL DE DESECHOS (NTS-1) DECRETO 1203 DE 2017

Contenido del Proyecto Arquitectónico – Urbanístico:

Fecha: de 2:

01/07/2015

1



MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890.982.089 - 3

- Falta rotular los niveles que corresponden a cada local en el plano de planta arquitectónica y colocar el área de cada uno de ellos.
- En el cuadro de áreas del plano debe faltar otro local.
- El apartamento 101 y el dúplex deben ser iguales, contar una sola unidad sanitaria, y la cocina debe tener el mismo mobiliario propuesto para el apartamento 102.
- Indicar a cada uno de los locales, si le llega o no luz natural y ventilación directa.
- Los closets no poseen ventilación.
- Corregir cuadro de áreas, ya que no coinciden con el local 101 y el área de la escalera no es la misma área del presente cuadro (0.56m²).

Área construida local 101: 51m2
Área construida escalera: 1.56m²
Total: 52.56m²

Fecha: 2/07/2015

- En la cartilla 01 se dispone de un espacio como "cuarto útil", debe ser eliminado debido a que no cumple con el área mínima de 6m² y no posee ventilación directa.
- El cuarto útil del apartamento 101 no posee ventilación directa.
- Los closets no poseen ventilación.
- Falta especificar el juego de planos arquitectónicos.

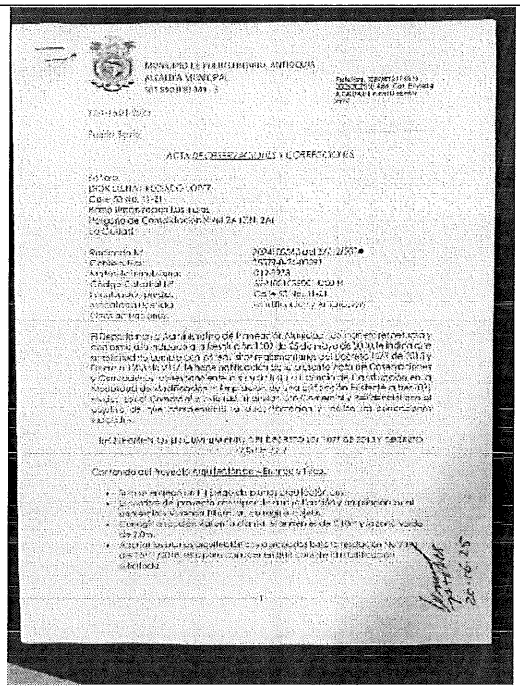
Contenido del Proyecto Urbanístico – Subdivisión Urbana – Predio Único:

- La cartilla anexa 02 no dispone de un espacio como "cuarto útil", debe ser eliminado debido a que no cumple con el área mínima de 6m², no posee ventilación directa y no cumple con las dimensiones mínimas establecidas en la norma.

Observaciones a corregir de cartillas constructivas:

- El proyecto arquitectónico debe cumplir con la normatividad urbanística vigente, los closets del apartamento 101 y 102 no cumplen con las dimensiones mínimas establecidas en la norma, el área mínima de closet es de 2.5m².

05579-0-25-00009



MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890.982.089 - 3

Señor(a):
JHON CLIMACO ROMERO CORTÉS
Carrera 10 No. 51-31
Barrio Veinticinco de Julio
Poligono de Consolidación Nivel 2A (C2N_2A)
La Ciudad

Radicación N°: 2015-3016 del 29/06/2015
Consecutivo: 05579-025-2015
Vía/Calle/Carrera: CLL 51
Código Catastral N°: 579100130006000
Localización predio: Calle 51 No. 10-51
Modalidad Licencia: Reforma, Adición o Modificación, Ampliación, Modificación

Observaciones:

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en uso de sus competencias y en cumplimiento del artículo 2.2.6.1.2.3.1 del Decreto 1077 de 2015 y artículo 1.2.1.3 del Decreto 1203 de 2017, le notifica por medio de la presente Acta de Observaciones y Correcciones, correspondiente a la solicitud de Licencia de Construcción en la Modalidad de Reforma y Ampliación para el proyecto de vivienda unifamiliar, tipo Dúplex, con el objeto de que subsane dentro de la documentación y realice las correcciones necesarias.

REGULACIÓN ESPECIAL AMBIENTAL DE DESECHOS (NTS-1) DECRETO 1203 DE 2017

Contenido del Proyecto Arquitectónico – Urbanístico:

- Se debe rotular el plano de planta arquitectónica con:
- El cuadro de proyecto arquitectónico debe estar ubicado en el costado inferior derecho del plano, al igual que la firma.
- Corregir cuadro de áreas, ya que el área del local 101 no es de 51m², sino de 52m².
- Indicar a donde va la escalera, ya que en el plano no se muestra.

Fecha: 2/07/2015

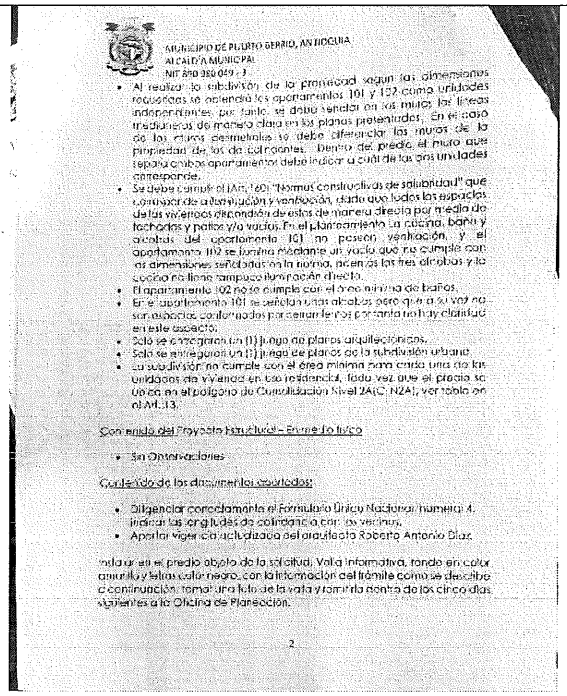
- Se debe rotular el plano de planta arquitectónica con:
- El cuadro de proyecto arquitectónico debe estar ubicado en el costado inferior derecho del plano, al igual que la firma.
- Corregir cuadro de áreas, ya que el área del local 101 no es de 51m², sino de 52m².
- Indicar a donde va la escalera, ya que en el plano no se muestra.

Contenido del Proyecto Urbanístico – Subdivisión Urbana – Predio Único:

- La cartilla anexa 02 no dispone de un espacio como "cuarto útil", debe ser eliminado debido a que no cumple con el área mínima de 6m², no posee ventilación directa y no cumple con las dimensiones mínimas establecidas en la norma, además los tres closets no poseen ventilación.

Observaciones a corregir de cartillas constructivas:

- El proyecto arquitectónico debe cumplir con la normatividad urbanística vigente, los closets del apartamento 101 y 102 no cumplen con las dimensiones mínimas establecidas en la norma, además los tres closets no poseen ventilación.



MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890.982.089 - 3

- Al realizar la subdivisión de la propiedad según las dimensiones requeridas se obtendrá los apartamentos 101 y 102 como unidades independientes, por tanto, se debe señalar en los muros las líneas medianeras de manera clara en los planos pretendidos. En el caso de los muros paramentales se debe diferenciar los muros de la propiedad de los de colindantes. Dentro del predio, el muro que separa ambos apartamentos debe indicar a cuál de las dos unidades corresponde.
- Se debe cumplir el (Art. 160) "Normas constructivas de salubridad" que comprenden de ventilación y ventilación, donde que todos los espacios de los vestíbulos dependan de estos de manera directa por medio de fachadas y patios y/o vacíos. En el planteamiento la cocina, baño y alcobas del apartamento 101 no poseen ventilación, y el apartamento 102 se ventila mediante un vacío que no cumple con las dimensiones señaladas en la norma, además las tres alcobas y la cocina no tienen ventilación directa.
- El apartamento 102 no se cumple con el área mínima de baños.
- En el apartamento 101 se señalan tres alcobas pero que a su vez no son visibles, confundidas por cerrar de ese punto no hay claridad en este aspecto.
- Solo se entregaron un (1) juego de planos arquitectónicos.
- Solo se entregaron un (1) juego de planos de la subdivisión urbana.
- La subdivisión no cumple con el área mínima para crear una de las unidades de viviendas en tipo residencial, toda vez que el predio se ubica en el polígono de Consolidación Nivel 2A(C_N2A), ver tabla en el AH.13.

Contenido del Proyecto Arquitectónico – Subdivisión Urbana:

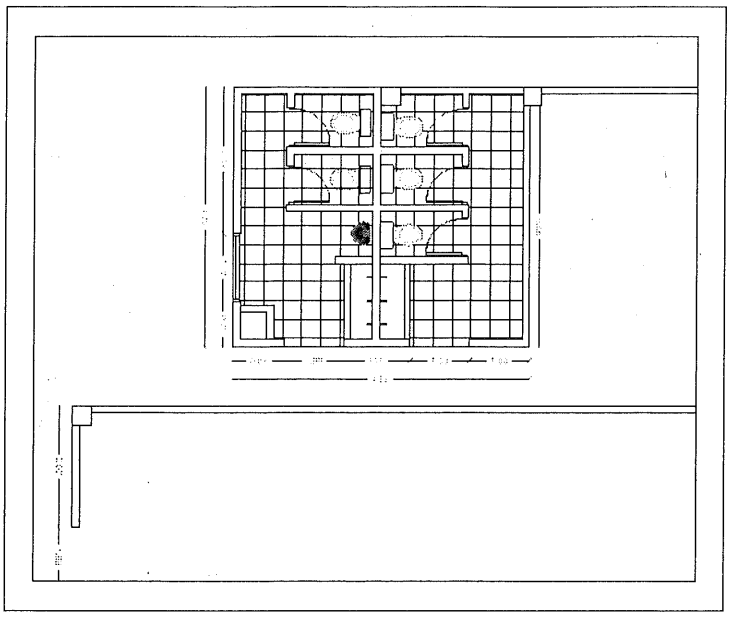
- Sin Observaciones

Contenido de los documentos aportados:

- Diligenciar correctamente el Formulario Único Nacional, numeral 4, indicar las longitudes de colindancia con los vecinos.
- Aportar vigencia actualizada del arquitecto Roberto Antonio Díaz.

Instalar en el predio objeto de la solicitud, Valla Informativa, fondo en color amarillo y letras color negro, con la información del trámite como se describe a continuación, tomar una foto de la valla y tramitar dentro de los cinco días siguientes a la Oficina de Planeación.

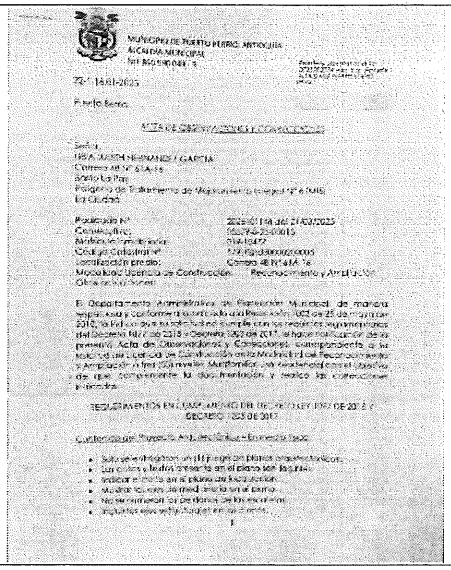
05579-0-24-00093

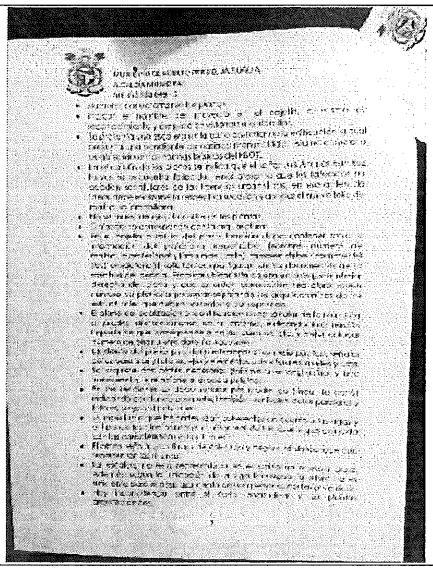


Propuesta de unidades sanitarias en baños de hombres y mujeres.

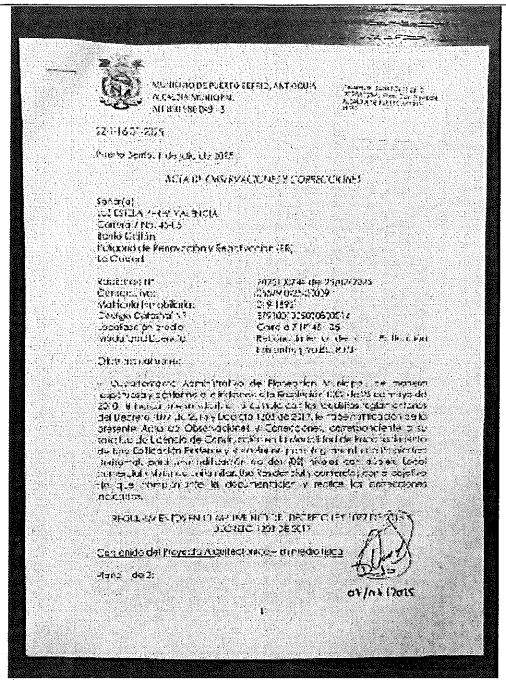
Actividad No. 5: Apoyo en procesos de licenciamiento urbanístico y legalización predial.

Actas de observaciones y correcciones.





05579-0-25-00015



MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890 980 069 - 3

Puerto Berrío, Julio 02 de 2015

ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES

Señor(a)
LUZ ESTELA PEREZ VALENCIA
Cordial / Rep. Legal
Banco Davivienda
Fiduciaria de Preinversión y Estructuración FIP,
La Ciudad

Radicado No: 20150074 del 29/01/2015
Consecutivo No: 05579-0-25-00009
Matrícula Inmobiliaria: 018-8199
Código Catastral No: 579010010500060001
Localización predio: Calle 6 # 19-45 - 25
Modalidad Licencia: Reforma, Ampliación y Modificación

Observaciones:

Cordialmente, Administrativo de Planeación Municipal, se permite especificar y referirse a la Resolución 0370 de 15 de mayo de 2015, la cual modifica las vocales registrantes del Decreto 1197 de 2014, Decreto 1203 de 2014, la Resolución 0370 de la presente Acta de Observaciones y Correcciones, correspondiente a su solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Reforma, Ampliación y Modificación para Edificación Existente y Construcción para Propiedad Horizontal, para un (1) predio con destino Local comercial, ubicado(s) en la(s) dirección(es) Calle 6 # 19-45 - 25, le(s) comunicamos que la documentación y planos presentados no cumplen con los siguientes aspectos, los cuales deben ser corregidos y ajustados para continuar con el trámite de su solicitud:

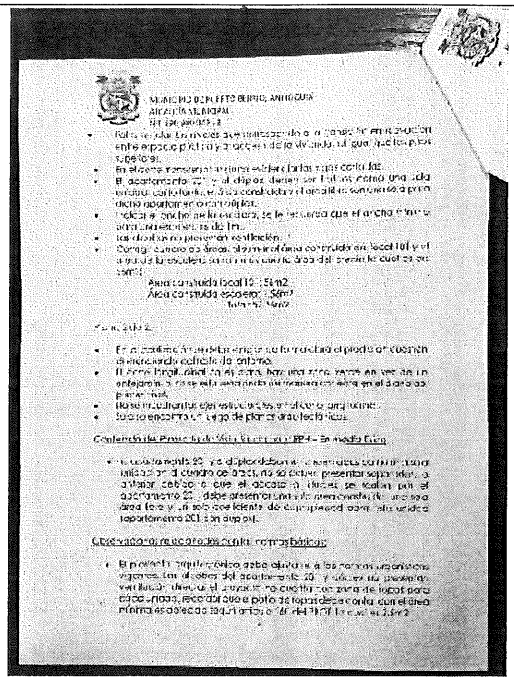
REGLAMENTO DE LA NORMA VIGENTE, DECRETO 1197 DE 2014 Y DECRETO 1203 DE 2014

Concepto del Proyecto Arquitectónico – Urbanístico

Plano No 01:

07/04/2015

1



MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890 980 069 - 3

- Falta señalar las líneas divisorias de la propiedad en el plano de implantación entre el espacio público y privado, de la vivienda, tal que dichos planos sobresalgan.
- En el cuarto de basuras, no se indican las dimensiones.
- El apartamento 201 y el dúplex deben ser habitados por una sola persona, con la finalidad de no sobrecargar el predio, ya que no cuenta con parqueaderos.
- Indicar el sentido de las escaleras, de la escalera que el ancho mínimo de las escaleras es de 1m.
- Las cotas no corresponden con la relación.
- Corregir cuadro de áreas, debido a que el área contruida en local 101 y el apto 201 no coinciden con el área construida del predio que es por ende:

Área construida local 101 : 54 m2
Área construida escalera : 5,6m2
Total m2: 59m2

Plano No 02:

- En el costado Noroeste se indica que la fachada del predio en colindancia es vecindad, edificio, la entrada.
- El cuarto de basuras no debe estar en el área de antejardín, ya que esta área debe ser de uso común para el disfrute de la propiedad horizontal.
- Retirar mobiliario del área de antejardín.
- Subir la escritura.

Concepto del Proyecto Vías Estructurantes – EPM – Empresa Férrea

- En el costado noreste 20 y el dúplex deben ser habitados por una sola persona, debido a que el cuarto de basuras no debe presentar sobrecarga, a manejar, debido a que el abastecimiento de líquidos se realiza por el apartamento 201, debe presentar una de mencionada, ya que esta área fuera y el solicitante debe cumplir con lo indicado, apartamento 201 sin duplex.

Observaciones generales de la(s) norma(s) básica(s):

- El proyecto arquitectónico debe ajustarse a las normas urbanísticas vigentes. Los alcobas del apartamento 201 y alcobas del apartamento 101 deben ser habitados por una sola persona, ya que el predio no cuenta con parqueaderos, además el apartamento 201 no debe tener duplex.
- El apartamento 102 debe cumplir con el área mínima de baños.
- El apartamento 101 se señalan unas alcobas pero que a su vez no son alcobas conformadas por cerramientos permanentes y estables en este objeto.
- Solo se entregaron un (1) juego de planos arquitectónicos.
- Solo se entregaron un (1) juego de planos de la subdivisión urbana.
- La subdivisión no cumple con el área mínima para cada una de las unidades de vivienda en las residencial, toda vez que el predio se ubica en el polígono de Consolidación Nivel 2A(C.N2A), ver tabla en el Art. 13.

Concepto del Proyecto Estructural – Empresa Férrea

- Sin Observaciones

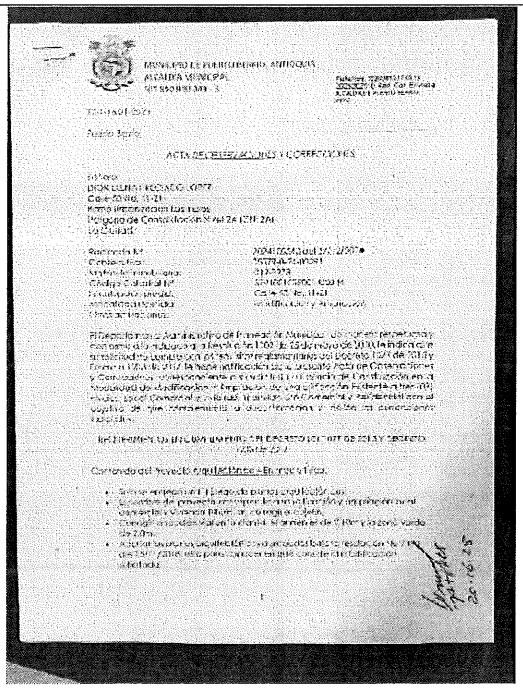
Condensado de las dimensiones encontradas:

- Diligenciar correctamente el Formulario Única Nacional numeral 4, indicar las longitudes de colindancia con los vecinos.
- Aportar vigencia catastral actualizada del arquitecto Roberto Antonio Díaz.

Valla informativa: el predio objeto de la solicitud. Valla informativa, fondo en color amarillo y letras color negro, con la información del trámite como se describe a continuación, tomar una foto de la valla y traerla dentro de los cinco días siguientes a la Oficina de Planeación.

2

05579-0-25-00009



MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890 980 069 - 3

Puerto Berrío

ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES

Señor(a)
DIEGO ALEXIS VELASQUEZ CORTES
Cordial / Rep. Legal
Firma presentante Los Pinos
Delegado de Consolidación Nivel 2A (CN2A)
La Ciudad

Radicado No: 20140074 del 29/01/2015
Consecutivo No: 05579-0-24-00093
Código Catastral No: 579010010500 1001
Localización predio: Calle 52 No. 19-21
Modalidad Licencia: Construcción y Propiedad

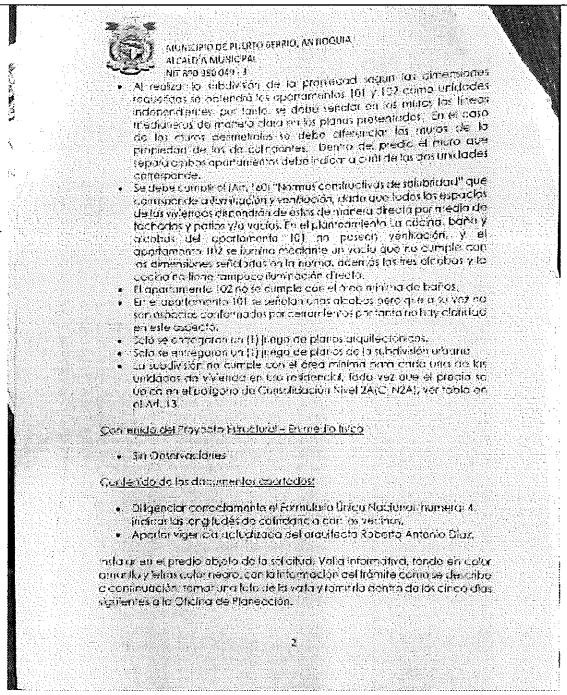
El Departamento Administrativo de Planeación Municipal, de conformidad y cumplimiento de la Ley 810 de 2003 y Decreto 0370 de 2015 y Decreto 1197 de 2014, ha realizado el estudio de la solicitud de Licencia de Construcción y Propiedad Horizontal, y en cumplimiento de la Clasificación en la modalidad de Construcción y Propiedad Horizontal para Edificación en Altura (05) pisos, Local Comercial y Vivienda, le informa que el proyecto presentado al respecto de la referencia, no cumple con los requerimientos y normas establecidas.

LOS DECRETOS 0370 DE 15 DE MAYO DE 2015 Y DECRETO 1197 DE 2014 Y DECRETO 1203 DE 2014

Concepto del Proyecto Arquitectónico – Urbanístico

- Se debe cumplir con (1) juego de planos arquitectónicos.
- El cuarto de basuras no puede estar en el área de antejardín, ya que esta área debe ser de uso común para el disfrute de la propiedad horizontal.
- Corregir cuadro de áreas, debido a que el área de 1er Piso no coincide con la de 2do.
- Aportar la vigencia catastral del arquitecto Roberto Antonio Díaz, ya que esta vencida (no aparece en el catastro en línea).

1



MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890 980 069 - 3

- Al realizar la subdivisión de la propiedad según las dimensiones requeridas se obtendrá los apartamentos 101 y 102 como unidades independientes por tanto se debe señalar en los mismos las líneas divisorias de manera clara en los planos pretendidos. En el caso de las áreas comunes se debe diferenciar las muros de la propiedad de los de colindantes. Dentro del predio el muro que separa ambos apartamentos debe indicar a cada de las dos unidades corresponde.
- Se debe cumplir el (Art. 160) "Normas constructivas de salubridad" que comprende la ventilación y ventilación, donde todos los espacios de las viviendas dependerán de estas de manera directa por medio de fachadas y patios y/o vacíos. En el planteamiento la cocina, baño y alcobas del apartamento 101 no poseen ventilación, y el apartamento 102 se ilumina mediante un vacío que no cumple con las dimensiones señaladas en la norma, además las tres alcobas y la cocina en línea tampoco tienen acceso directo.
- El apartamento 102 no se cumple con el área mínima de baños.
- En el apartamento 101 se señalan unas alcobas pero que a su vez no son alcobas conformadas por cerramientos permanentes y estables en este objeto.
- Solo se entregaron un (1) juego de planos arquitectónicos.
- Solo se entregaron un (1) juego de planos de la subdivisión urbana.
- La subdivisión no cumple con el área mínima para cada una de las unidades de vivienda en las residencial, toda vez que el predio se ubica en el polígono de Consolidación Nivel 2A(C.N2A), ver tabla en el Art. 13.

Concepto del Proyecto Estructural – Empresa Férrea

- Sin Observaciones

Condensado de las dimensiones encontradas:

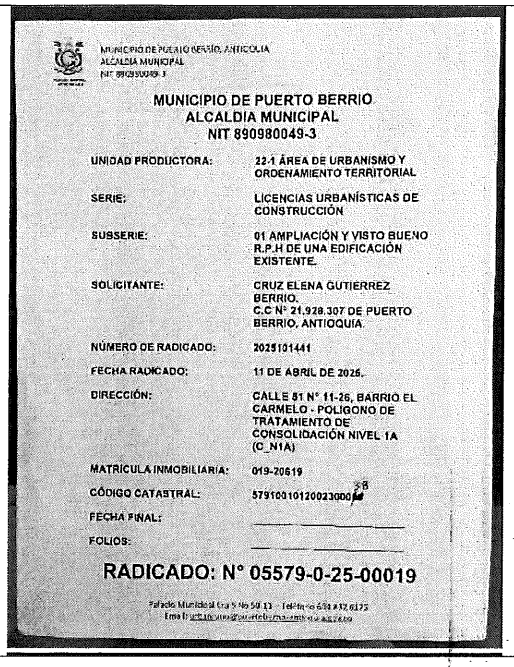
- Diligenciar correctamente el Formulario Única Nacional numeral 4, indicar las longitudes de colindancia con los vecinos.
- Aportar vigencia catastral actualizada del arquitecto Roberto Antonio Díaz.

Valla informativa: el predio objeto de la solicitud. Valla informativa, fondo en color amarillo y letras color negro, con la información del trámite como se describe a continuación, tomar una foto de la valla y traerla dentro de los cinco días siguientes a la Oficina de Planeación.

2

05579-0-24-00093

Radicadas actas:



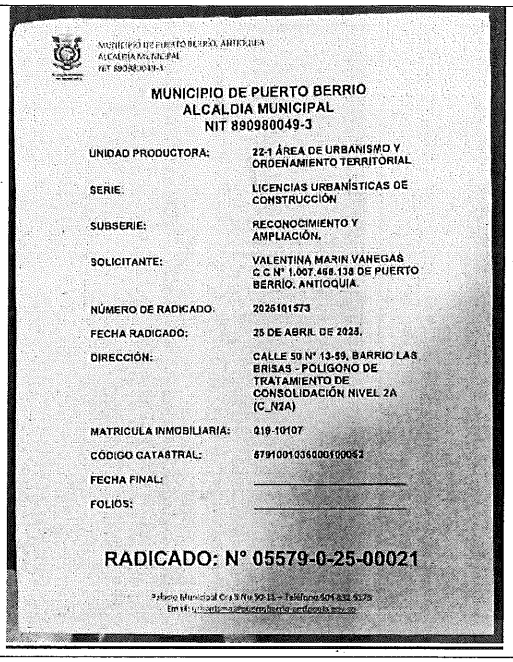
MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

UNIDAD PRODUCTORA:	22-1 ÁREA DE URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SERIE:	LICENCIAS URBANÍSTICAS DE CONSTRUCCIÓN
SUBSERIE:	01 AMPLIACIÓN Y VISTO BUENO R.P.H DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE.
SOLICITANTE:	CRUZ ELENA GUTIERREZ BERRIO. C.C N° 21.928.307 DE PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA.
NÚMERO DE RADICADO:	2025101441
FECHA RADICADO:	11 DE ABRIL DE 2025.
DIRECCIÓN:	CALLE 51 N° 11-26, BARRIO EL CARMELO - POLIGONO DE TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN NIVEL 1A (C_N1A)
MATRICULA INMOBILIARIA:	019-20619
CÓDIGO CATASTRAL:	579100101200230006
FECHA FINAL:	
FOLIOS:	

RADICADO: N° 05579-0-25-00019

Palacio Municipal Cra 5 No 50-11 - Teléfono 604 837 6175
Email: urbanismo@puertoberrio-antioquia.gov.co



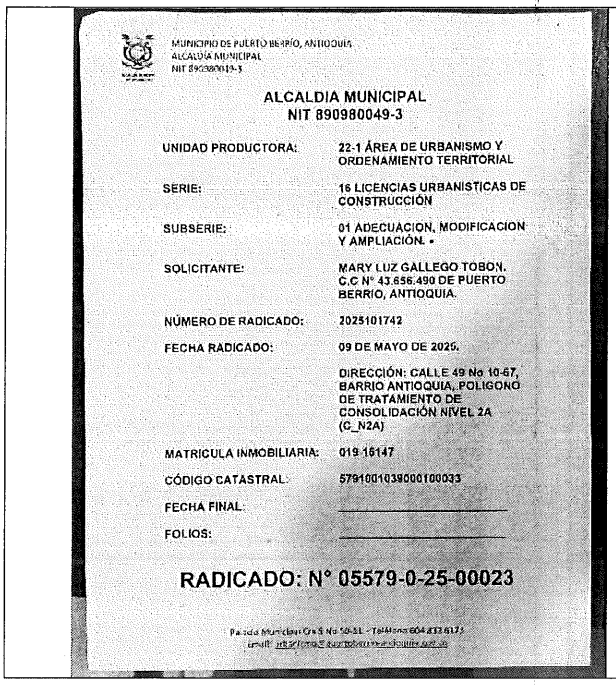
MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

UNIDAD PRODUCTORA:	22-1 ÁREA DE URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SERIE:	LICENCIAS URBANÍSTICAS DE CONSTRUCCIÓN
SUBSERIE:	RECONOCIMIENTO Y AMPLIACIÓN.
SOLICITANTE:	VALENTINA MARIN VANEGAS C.C N° 1.007.468.138 DE PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA.
NÚMERO DE RADICADO:	2025101573
FECHA RADICADO:	25 DE ABRIL DE 2025.
DIRECCIÓN:	CALLE 50 N° 13-59, BARRIO LAS ERISAS - POLIGONO DE TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN NIVEL 2A (C_N2A)
MATRICULA INMOBILIARIA:	019-10107
CÓDIGO CATASTRAL:	579100103600100052
FECHA FINAL:	
FOLIOS:	

RADICADO: N° 05579-0-25-00021

Palacio Municipal Cra 5 No 50-11 – Teléfono 604 837 6175
Email: urbanismo@puertoberrio-antioquia.gov.co



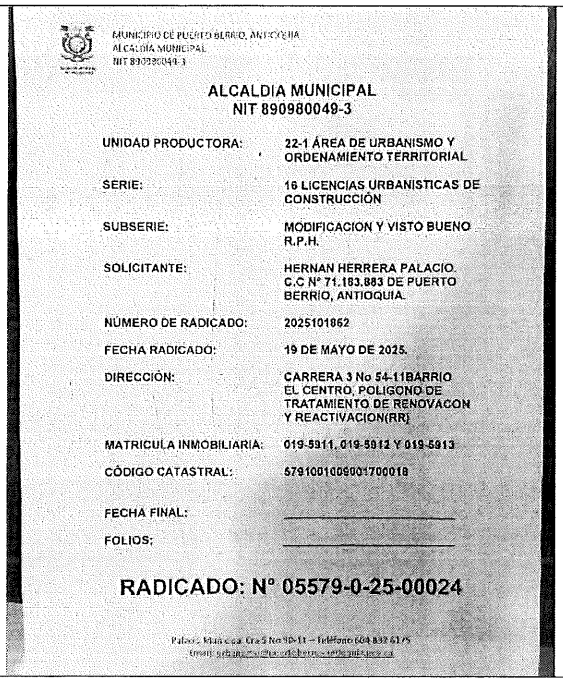
MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

UNIDAD PRODUCTORA:	22-1 ÁREA DE URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SERIE:	16 LICENCIAS URBANISTICAS DE CONSTRUCCIÓN
SUBSERIE:	01 ADECUACION, MODIFICACION Y AMPLIACIÓN. •
SOLICITANTE:	MARY LUZ GALLEGO TOBON. C.C N° 43.656.490 DE PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA.
NÚMERO DE RADICADO:	2025101742
FECHA RADICADO:	09 DE MAYO DE 2025.
DIRECCIÓN:	DIRECCIÓN: CALLE 49 No 10-67, BARRIO ANTIOQUIA, POLIGONO DE TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN NIVEL 2A (C_N2A)
MATRICULA INMOBILIARIA:	019-16147
CÓDIGO CATASTRAL:	579100103900100033
FECHA FINAL:	
FOLIOS:	

RADICADO: N° 05579-0-25-00023

Palacio Municipal Cra 5 No 50-11 - Teléfono 604 837 6175
Email: urbanismo@puertoberrio-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

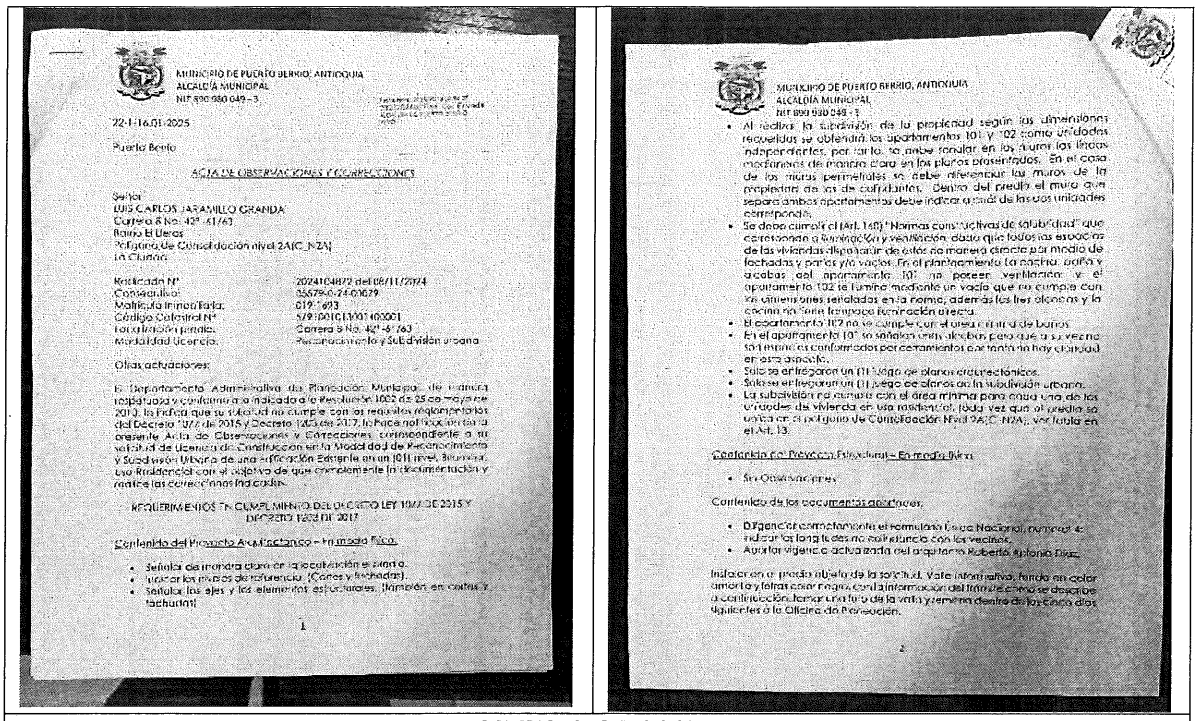
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

UNIDAD PRODUCTORA:	22-1 ÁREA DE URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SERIE:	16 LICENCIAS URBANISTICAS DE CONSTRUCCIÓN
SUBSERIE:	MODIFICACIÓN Y VISTO BUENO R.P.H.
SOLICITANTE:	HERNAN HERRERA PALACIO. C.C N° 71.183.883 DE PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA.
NÚMERO DE RADICADO:	2025101862
FECHA RADICADO:	19 DE MAYO DE 2025.
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 No 54-11BARRIO EL CENTRO, POLIGONO DE TRATAMIENTO DE RENOVACON Y REACTIVACION(RR)
MATRICULA INMOBILIARIA:	019-5911, 019-5912 Y 019-5913
CÓDIGO CATASTRAL:	579100100901700018
FECHA FINAL:	
FOLIOS:	

RADICADO: N° 05579-0-25-00024

Palacio Municipal Cra 5 No 50-11 – Teléfono 604 837 6175
Email: urbanismo@puertoberrio-antioquia.gov.co

Actas de Visita:



MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890 980 049 - 3

22-1-16 01-2025

Puerto Berrío

ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES

Señor
LUIS CARLOS JARAMILLO GRANDA
Carrera 8 No. 42A-61/63
Barrio El Uvero
Polígono de Consolidación nivel 2 AIC_N2A1
La Ciudad

Radicado N°	2024104872 del 08/11/2024
Consecutivo:	05579-0-24-00079
Matrícula Inmobiliaria:	019-1693
Código Catastral N°	579010010013001003001
Localización predio:	Carrera 8 No. 42A-61/63
Modalidad Licencia:	Reconocimiento y Subdivisión urbana

Otras actuaciones:

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal, de manera respetuosa y conforme a lo indicado en la Resolución 1002 de 25 de mayo de 2010, le indica que su solicitud no cumple con los requisitos reglamentarios del Decreto 1077 de 2015 y Decreto 1203 de 2017, le hace nota mediante la presente Acta de Observaciones y Correcciones correspondiente a su solicitud de Licencia de Construcción en la Modalidad de Reconocimiento y Subdivisión Urbana de una edificación Existente en un (01) nivel, Bifamiliar, Uso Residencial con el objetivo de que complemente la documentación y realice las correcciones indicadas.

REQUERIMIENTOS EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEY 1077 DE 2015 Y DECRETO 1203 DE 2017

Contenido del Proyecto Arquitectónico – En medio físico

- Señalar de manera clara de qué edificación se trata.
- Indicar los niveles de referencia. (Cotas y fachadas).
- Señalar los ejes y los elementos estructurales. (Números en cortes y fachadas).

1

MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890 980 049 - 3

- Al realizar la supervisión de la propiedad según las dimensiones recibidas se obtendrá los apartamentos 101 y 102 como unidades independientes, por tanto, se debe tratar en los muros las líneas medianeras de manera clara en los planos presentados. En el caso de los muros perimetrales se debe diferenciar los muros de la propiedad de los de colindantes. Dentro del predio el muro que separa ambos apartamentos debe indicar cuál de las dos unidades corresponde.
- Se debe cumplir el (Art. 160) "Normas constructivas de salubridad" que corresponde a *iluminación y ventilación*, dado que todos los espacios de las viviendas dispondrán de estos de manera directa por medio de fachadas y patios y/o vacíos. En el planteamiento la cocina, baño y alcobas del apartamento 101 no poseen ventilación y el apartamento 102 la tiene mediante un vacío que no cumple con las dimensiones señaladas en la norma, además las tres alcobas y la cocina no tienen ventilación directa.
- El apartamento 102 no se cumple con el área mínima de baños.
- En el apartamento 101 se señalan cinco alcobas pero que a su vez se tabicaron conformados por cerramientos de tanto no hay claridad en este espacio.
- Solo se entregaron un (1) juego de planos arquitectónicos.
- Solo se entregaron un (1) juego de planos de la subdivisión urbana.
- La subdivisión no cumple con el área mínima para cada una de las unidades de vivienda en una residencial, toda vez que el predio se ubica en el polígono de Consolidación Nivel 2 AIC_N2A1, vectorizado en el Art. 13.

Contenido del Proyecto Estructural – En medio físico

- Sin Observaciones.

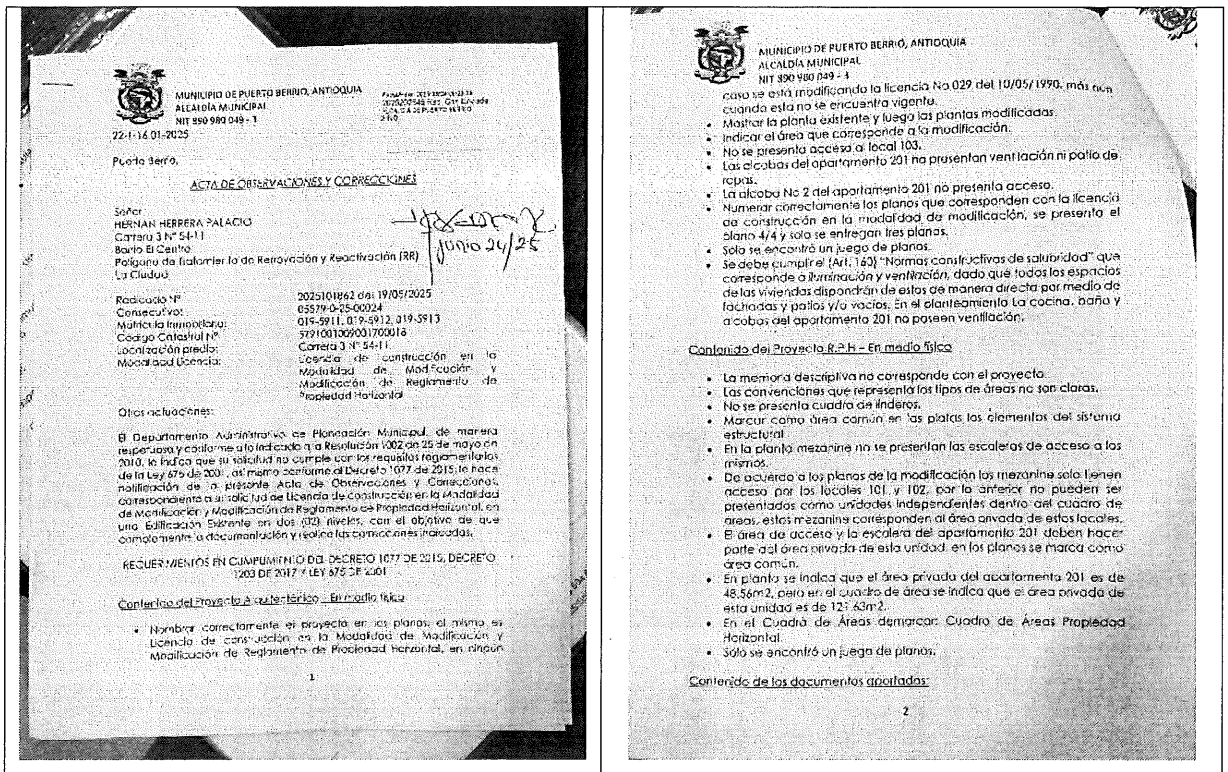
Contenido de los documentos aportados:

- Diligenció correctamente el formulario Único Nacional, numeral 4: indicar la longitud de medianería con los vecinos.
- Aportar vigencia actualizada del arquitecto Roberto Antonio Díaz.

Indicar en el predio objeto de la solicitud, Valla informativa, fondo en color amarillo y letras color negro, con la información del trámite como se describe a continuación, tamaño mínimo de la valla 1 metro de ancho por 2 metros de alto, la cual debe ser instalada dentro de los cinco días siguientes a la Citación de Vecindad.

2

05579-0-24-00079



MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890 980 049 - 3

22-1-16 01-2025

Puerto Berrío

ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES

Señor
HERNAN HERRERA PALACIO
Carrera 3 N° 54-11
Barrio El Centro
Polígono de Reformación de Renovación y Reactivación (RR)
La Ciudad

Radicado N°	2025101862 del 19/09/2025
Consecutivo:	05579-0-25-00024
Matrícula Inmobiliaria:	019-5911, 019-5912, 019-5913
Código Catastral N°	579010010090017000018
Localización predio:	Carrera 3 N° 54-11
Modalidad Licencia:	Licencia de construcción en la Modalidad de Modificación y Modificación de Reglamento de Propiedad Horizontal

Otras actuaciones:

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal, de manera respetuosa y conforme a lo indicado en la Resolución 1002 de 25 de mayo de 2010, le indica que su solicitud no cumple con los requisitos reglamentarios de la Ley 675 de 2001, así mismo conforme al Decreto 1077 de 2015, le hace notificación de la presente Acta de Observaciones y Correcciones correspondiente a su solicitud de Licencia de construcción en la Modalidad de Modificación y Modificación de Reglamento de Propiedad Horizontal, en una Edificación Existente en dos (02) niveles, con el objetivo de que complemente la documentación y realice las correcciones indicadas.

REQUERIMIENTOS EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1077 DE 2015, DECRETO 1203 DE 2017 Y LEY 675 DE 2001

Contenido del Proyecto Arquitectónico – En medio físico

- Nombrar correctamente el proyecto en los planos, el mismo es Licencia de construcción en la Modalidad de Modificación y Modificación de Reglamento de Propiedad Horizontal, en ningún

1

MUNICIPIO DE PUERTO BERRIÓ, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890 980 049 – 3

caso se está modificando la licencia No 029 del 10/05/1990, más no cuando esta no se encuentra vigente.
- Mostrar la planta existente y luego las plantas modificadas.
- Indicar el área que corresponde a la modificación.
- No se presenta acceso al local 103.
- Las alcobas del apartamento 201 no presentan ventilación ni patio de ropas.
- La alcoba No 2 del apartamento 201 no presenta acceso.
- Numerar correctamente los planos que corresponden con la licencia de construcción en la modalidad de modificación, se presento el plano 4/4 y solo se entregan tres planos.
- Solo se encontró un juego de planos.
- Se debe cumplir el (Art. 160) "Normas constructivas de salubridad" que corresponde a *iluminación y ventilación*, dado que todos los espacios de las viviendas dispondrán de estos de manera directa por medio de fachadas y patios y/o vacíos. En el planteamiento la cocina, baño y alcobas del apartamento 201 no poseen ventilación.

Contenido del Proyecto R.P.H – En medio físico

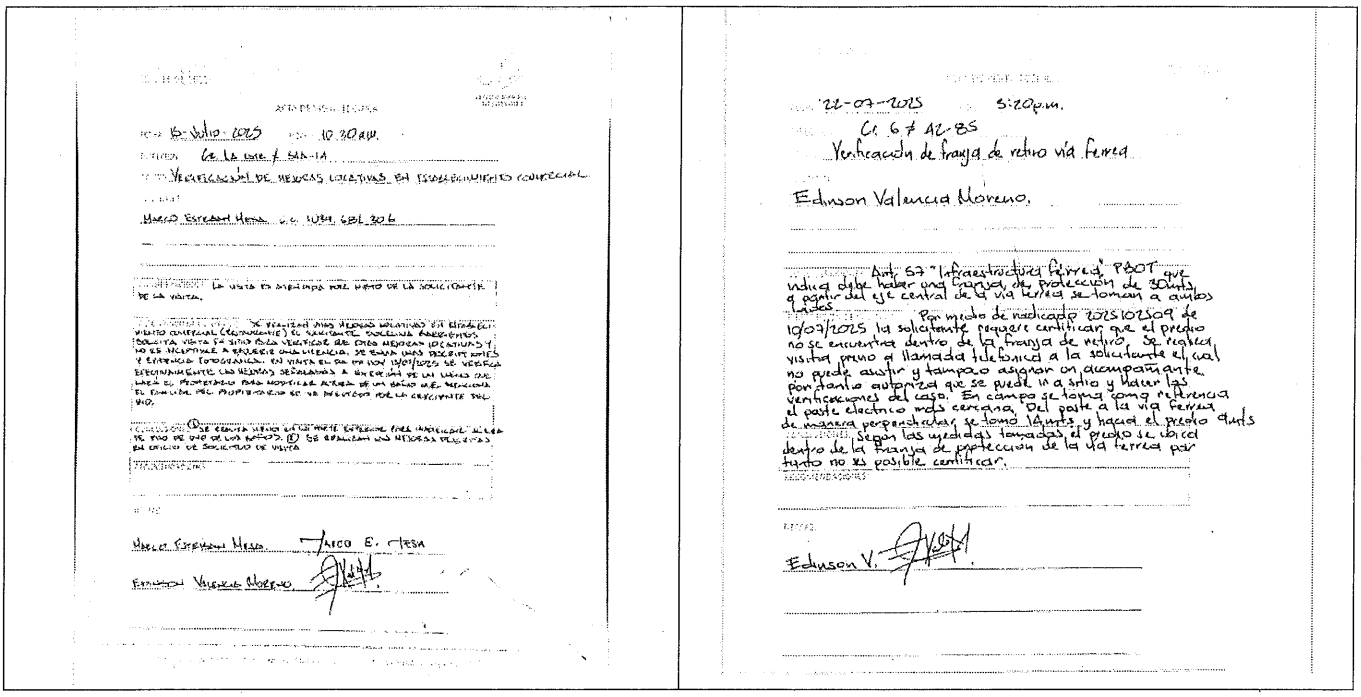
- La memoria descriptiva no corresponde con el proyecto.
- Las convenciones que representa los tipos de áreas no son claras.
- No se presenta cuadro de linderos.
- Marcar como área común en las plantas los elementos del sistema estructural.
- En la planta mezanine no se presentan las escaleras de acceso a los mismos.
- De acuerdo a los planos de la modificación los mezanine solo tienen acceso por los locales 101 y 102, por lo anterior no pueden ser presentados como unidades independientes dentro del cuadro de áreas, estos mezanine corresponden al área privada de estos locales.
- El área de acceso y la escalera del apartamento 201 deben hacer parte del área privada de esta unidad, en los planos se marca como área común.
- En planta se indica que el área privada del apartamento 201 es de 48.56m2, pero en el cuadro de área se indica que el área privada de esta unidad es de 123.63m2.
- En el Cuadro de Áreas demarcar Cuadro de Áreas Propiedad Horizontal.
- Sólo se encontró un juego de planos.

Contenido de los documentos aportados:

2

05579-0-25-00024

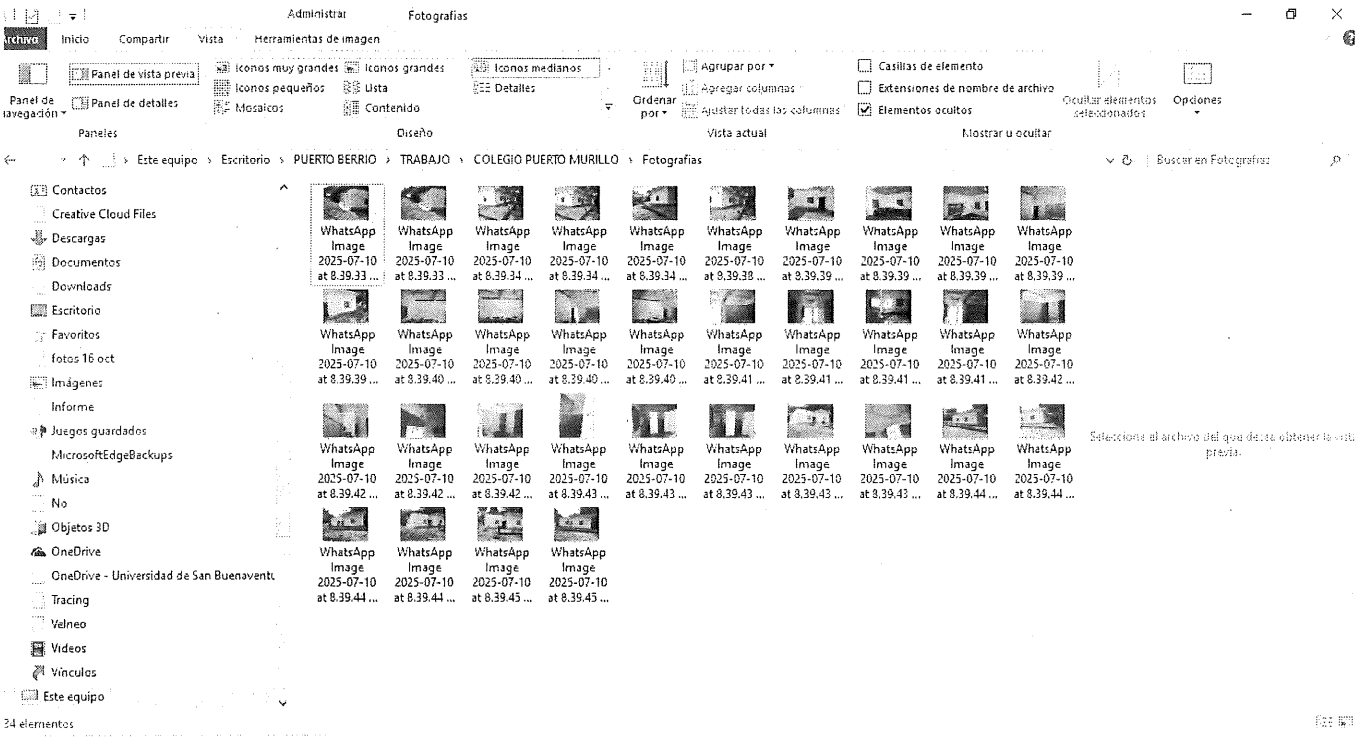
Nota: Se anexan las dos primeras hojas de las actas de observaciones y correcciones ya radicadas donde se registran las observaciones arquitectónicas

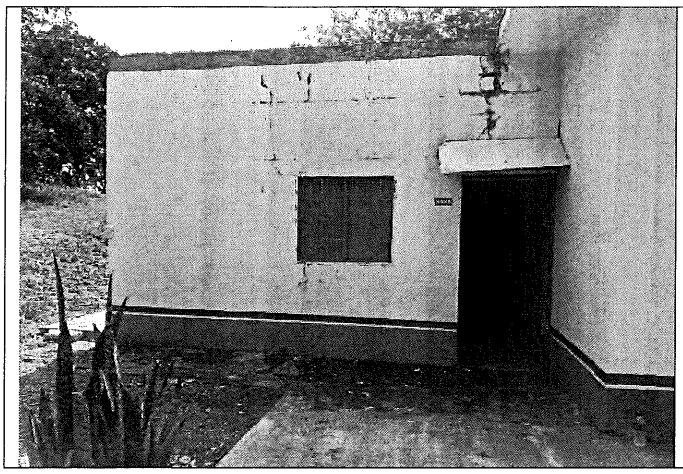


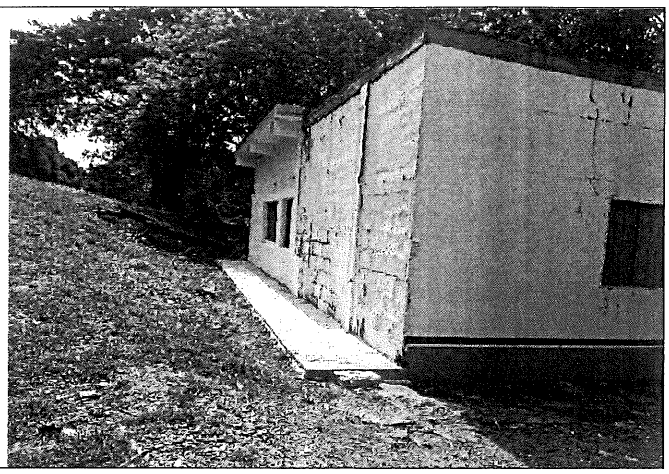
Nota: Se muestra evidencia de las actas de visita de ambos casos

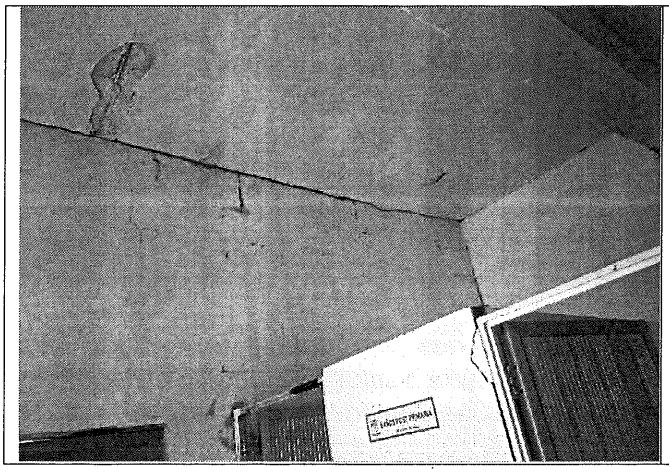
Actividad No. 6: Evaluación y diagnóstico de edificaciones existentes. Se asigno proyecto correspondiente al colegio en Puerto Murillo que corresponde a una institución Educativa el cual sustenta una necesidad en cuanto al mejoramiento de la parte física en las unidades sanitarias.

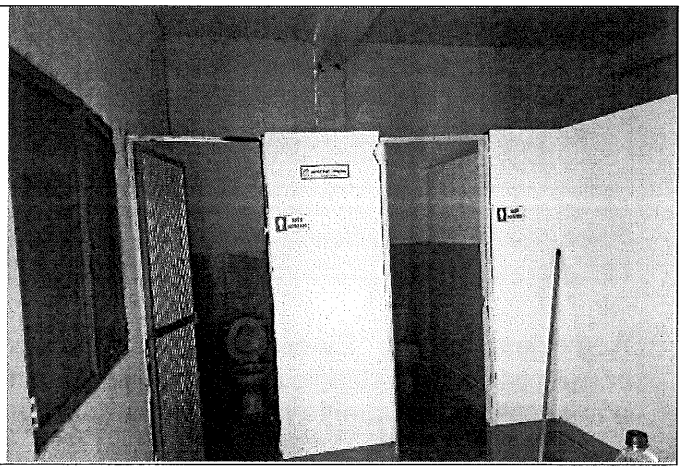
Mediante video y registro fotográfico se verifica el estado de la edificación para así emitir concepto.



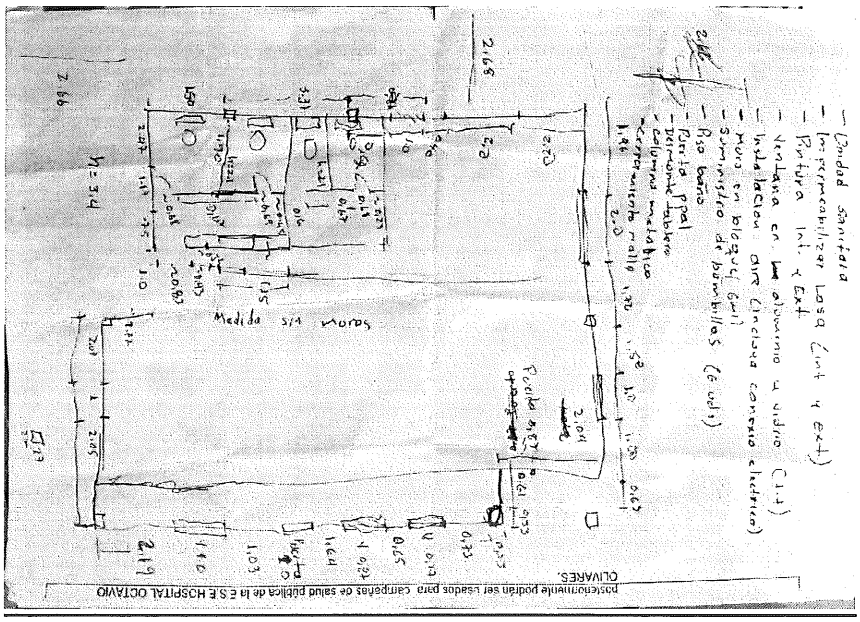








Registro comprenden las fotografías representativas tomadas de la visita de reconocimiento del lugar (Colegio puerto Murillo)



Actividad No. 7: Elaboración de informes técnicos e institucionales.

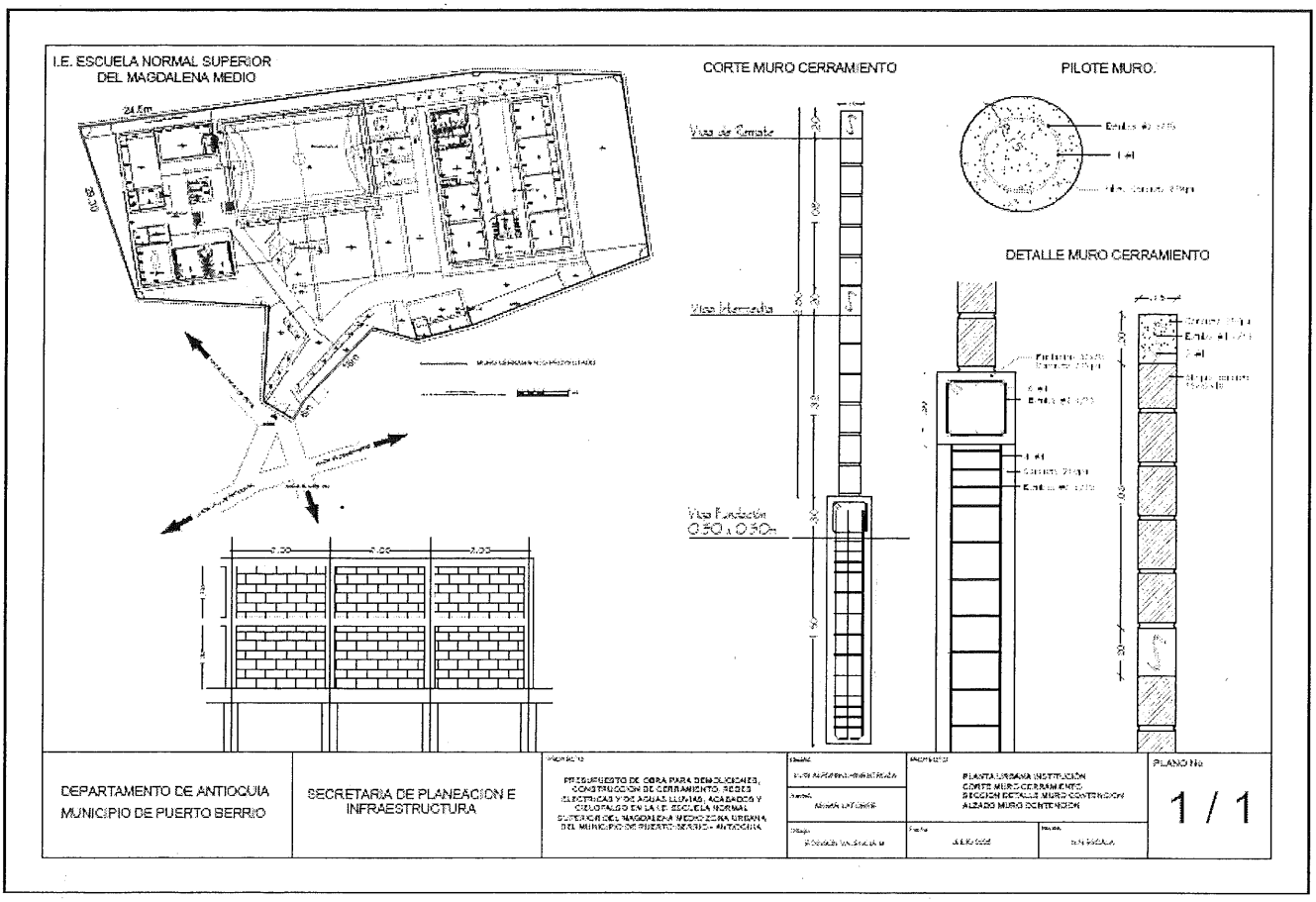
No. Aplica.

Actividad No. 8: Asistencia técnica en mesas de trabajo, comités y actividades interinstitucionales.

No aplica.

Actividad No. 9: Gestión documental técnica de los proyectos.

Se verificó en la información entregable para el proyecto de cerramiento de la I.E. Escuela Normal Superior del Magdalena medio donde se organizaron las especificaciones técnicas de la propuesta como parte del pliego de condiciones.



Plano general con las especificaciones técnicas del proyecto del muro de cerramiento en la I.E. Escuela Normal Superior del Magdalena Medio.

Actividad No. 10: Asesoría en procesos de contratación pública de infraestructura.

No aplica.

Actividad No. 11: Las demás que se le asignen y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

No aplica.